

**LISTA DE TARIFAS
INSTITUTOS DE SALUD MENTAL
1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022
RATE SCHEDULE
MENTAL HEALTH INSTITUTES**

TARIFA DE HOSPITALIZACIÓN POR DÍA	MENDOTA	WINNEBAGO
Servicios psiquiátricos para adultos	\$1,233	\$1,233
Geropsiquiatría (Psiquiatría aplicada a los ancianos)	\$1,206	N.A.
Niños/adolescentes	N.A.	\$1,261
Forense – todos los niveles de seguridad	\$1,233	\$1,233
Costo adicional por detención de emergencia por los primeros tres días de servicio (además de las intervenciones de fines de semana y días festivos legales)	\$288	\$288
Costo adicional por los servicios no típicos	\$288	\$2884

Aprobaciones de detención de emergencia

En vigencia el 30 de junio de 2009, el Wis. Stat. § 51.15(2) fue modificado para requerir la aprobación de la necesidad de detención de emergencia de parte del departamento del condado de programas comunitarios en el condado donde la persona fue llevada bajo custodia, antes de transportar a la persona para su detención.

Servicios para niños y ancianos

En vigencia el 1 de enero de 2010, el Wis. Stat. § 49.45(30r) fue modificado para requerir al condado proporcionar la parte no federal del pago por los servicios para pacientes menores de 21 años de edad, que sean menores de 22 años de edad y que estaban recibiendo servicios inmediatamente antes de cumplir los 21 años de edad, o que tengan 65 años de edad o más. El Department of Health Services (DHS) le enviará una factura al condado con el costo diario completo correspondientes a estos pacientes, y le devolverá al condado la parte federal del pago cuando la reciban. En vigencia el 1 de abril del 2010, el Instituto de Salud Mental de Mendota (Mendota Mental Health Institute) dejará de prestar servicios a niños y adolescentes. A los niños y adolescentes se les prestarán servicios en el Instituto de Salud Mental de Winnebago (Winnebago Mental Health Institute).

Protocolo de pago

Según el Wis. Stat. § 51.42(3)(as)2, DHS deducirá la cantidad adeudada por tratamiento en los institutos de cualquier pago adeudado por DHS al departamento del condado.

Los servicios no típicos

DHS busca disminuir el traspaso de los costos siempre y cuando sea posible. Según el sistema de tarifa plana, algunos costos de servicios no típicos se traspasan a los condados que son responsables de los pacientes que no tienen costos extraordinarios. Para reducir esto, los costos no típicos se separan de la tarifa plana de modo que sólo los condados con pacientes que requieran los servicios no típicos incurran estos costos.

Cuando un paciente requiere los servicios no típicos o el cuidado médico ambulatorio de no emergencia, el condado recibirá un aviso 48 horas antes de iniciarse los servicios y, en situaciones de emergencia, dentro de ocho horas de iniciarse los servicios. El condado tendrá la oportunidad de discutir la situación con un representante de la institución que tenga autoridad para actuar en nombre de la institución. El condado y la institución podrían estar de acuerdo con un plan de acción alternativo, o bien el condado podría solicitar la dada de alta del paciente para proseguir con la elección del condado de un curso de acción alternativo. Si el condado acepta el plan de acción propuesto o si no se llegará a un acuerdo, la institución continuará con el plan de acción y el condado será responsable por el cargo adicional no típico.

- **Los servicios no típicos** se definen como los servicios que no son normalmente requeridos por un paciente; incluyendo, pero no limitados a, atención médica ambulatoria, cuidado de persona a persona por más de cuatro horas en un período de 24 horas y costos más altos para proveer servicios de salud mental específicos para un paciente en particular (por ejemplo, servicios de intérprete para personas sordas o que no hablan inglés).

- **Situación de emergencia** se define como una situación donde según juicio del médico causará grave daño al paciente si el procedimiento propuesto se retrasa 48 horas (por ejemplo, hospitalización, cuidado médico ambulatorio u otros servicios no típicos).

Hospitalización médica para pacientes internos

Cuando un paciente requiere hospitalización fuera de la institución, el condado responsable será notificado tan pronto como sea posible antes de la hospitalización o como mínimo dentro de las ocho horas de iniciarse los servicios. El condado debe trabajar con la organización externa para determinar la entidad apropiada que recibirá la factura por los cargos de hospitalización. Al paciente se le dará de alta a la organización externa por el período de hospitalización y readmitido a la institución cuando sea dado de alta de la organización externa. El condado no recibirá la factura del costo por día durante la hospitalización fuera de la institución.

Pago por evaluación o tratamiento ordenado por un tribunal de menores

Medicaid no pagará por las evaluaciones o los tratamientos proporcionados a menores ordenados por un tribunal bajo el Wis. Stat. ch. 938 ya que estos servicios no se consideran médicamente necesarios (al igual que los servicios proporcionados bajo el código criminal de adultos en Wis. Stat. §§ 971.14 y 971.17). Por lo tanto, el condado que ordene evaluaciones y servicios bajo el ch. 938 es responsable por el pago de dichos servicios, tal como se requiere bajo Wis. Stat. §§ 938.295; 938.34(6)(a), (b) y (c); 938.361; y 938.362. El condado del tribunal que ordene el examen o tratamiento recibirá la factura. El costo que se le cobra al condado corresponde a la unidad en la cual el menor reside durante su estadía en la institución.

La única excepción a la responsabilidad financiera del condado resulta cuando se determina que el tratamiento por abuso de alcohol u otras drogas es médicamente necesario bajo el párrafo Wis. Stat. § 938.34(6)(am), en cuyo caso Medicaid puede pagar por el servicio que se proporcionó en una unidad aprobada para el tratamiento de alcoholismo o abuso de drogas.

Cargos por evaluación de capacidad de un adulto por orden judicial

El Wisconsin Stat. § 51.42(3)(as)1m permite al estado enviar las facturas por estadías en la institución a partir de las 48 horas, sin incluir fines de semanas y días festivos, luego de la notificación se completa la evaluación. Este estatuto declara que, “Un departamento del condado de programas comunitarios localizado en el condado del tribunal que ordena el examen, reembolsará a la institución de salud mental de acuerdo a la tarifa diaria de la institución por la custodia de cualquier persona ordenada por el tribunal a ser examinada en la institución de salud mental bajo s. 971.14(2) por todos los días que la persona permanezca en custodia en la institución de salud mental, después de pasar 48 horas, sin incluir sábados, domingos ni días festivos, luego que el condado y el departamento del condado reciban notificación bajo s. 971.14(2)(d) de que se ha completado el examen.”

CONTACTO DE LA OFICINA CENTRAL

Office of Budget and Performance Management

Division of Care and Treatment Services

Department of Health Services

1 W. Wilson St., Room 850

Madison, WI 53703

dhswebmaildcts@dhs.wisconsin.gov